

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI-
CESMAG

EDICTO
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.079 DEL 10 DE MAYO DE 2016

EL RECTOR HACE SABER QUE:

Dentro del proceso administrativo de anulación de títulos, iniciado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación en contra de los señores Edward Willy Burbano Romo, Fabián Eduardo Martínez Santacruz, Diego Iván Veira López, Neyder Guerra Quintero, Miller Alexander Portilla Chamorro, David Hernán Figueroa Martínez, Jair Oswaldo Vásquez Arciniegas, Oscar Francisco Burbano Muñoz, Edgar William Cabrera Solarte, José Luis Burgos Patiño y Guillermo Mauricio López Velásquez, por la Resolución No. 079 del 10 de mayo de 2016 de Rectoría, se resolvió los recursos de apelación interpuestos por los señores Jair Oswaldo Vásquez Arciniegas, Oscar Francisco Burbano Muñoz, y por los apoderados de los señores Fabián Eduardo Santacruz, Hernán Figueroa Martínez y Neider Guerra Quintero, en contra la decisión del 19 de agosto de 2014, proferida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación, mediante la cual se resuelve anular los diplomas y actas de grado de los citados señores, así como revocar las resoluciones de convalidación de las asignaturas de Inglés I y II emanadas del Centro de Humanidades de esta Institución.

En mérito de lo expuesto, se notifica mediante el presente edicto al doctor Hugo Armando Medina Chávez, como apoderado del señor Miller Alexander Portilla Chamorro, y a los señores Jair Oswaldo Arciniegas Vásquez, Edgar William Cabrera Solarte, Jorge Luis Burgos y Guillermo Mauricio López Velásquez, de la prenombrada resolución, de la cual se transcribe la parte resolutive:

"RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *REVOCAR los artículos PRIMERO, TERCERO y QUINTO de la decisión administrativa del diecinueve (19) de agosto de dos mil catorce (2014) proferida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación, para los señores FABIAN EDUARDO MARTÍNEZ SANTACRUZ, EDWARD WILLY BURBANO ROMO, JAIR OSWALDO VASQUEZ ARCINIEGAS, EDGAR WILLIAM CABRERA SOLARTE, GUILLERMO MAURICIO LÓPEZ VELÁSQUEZ, JORGE LUIS BURGOS PATIÑO, DAVID HERNÁN FIGUEROA MARTÍNEZ, NEYDER GUERRA QUINTERO identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 14.137.992 de Ibagué, 87.064.841 de Pasto, 87.215.376 de Ipiales, 79.733.279 de Bogotá, 87.067.040 de Pasto, 5.207.873 de Pasto, 1.085.253.746 de Pasto, 87.070.563 de Pasto, respectivamente, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.*

ARTICULO SEGUNDO: *Consecuencialmente archivar todas las actuaciones surtidas en relación con las personas mencionadas en el artículo anterior.*

ARTICULO TERCERO: *CONFIRMAR los artículos PRIMERO, TERCERO y QUINTO de la decisión administrativa del diecinueve (19) de agosto de dos mil catorce (2014) proferida por el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación, para los señores OSCAR FRANCISCO BURBANO MUÑOZ, DIEGO IVAN VEIRA LÓPEZ y MILLER ALEXANDER PORTILLA CHAMORRO, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 1.085.267.472, 12.999.123, 1.085.245.462, de Pasto, respectivamente, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto.*

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la decisión administrativa del diecinueve (19) de agosto de dos mil catorce (2014) del Consejo de Facultad de la Facultad de Educación, la cual quedará así:

"SEGUNDO: Ordénese revocar las Resoluciones Nos. 010 del 07 de junio de 2011 y 006 del 04 de marzo del 2011, por medio de las cuales se autorizó las convalidaciones de las asignaturas de Ingles I y/o II por parte del CENTRO DE HUMANIDADES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA CESMAG a los señores OSCAR FRANCISCO BURBANO MUÑOS, DIEGO IVAN VEIRA LÓPEZ y MILLER ALEXANDER PORTILLA CHAMORRO, para lo cual se libraré la comunicación respectiva al Centro de Humanidades "Guillermo de Castellana para que proceda de conformidad."

ARTÍCULO QUINTO: Modificar la Resolución rectoral que aprobó el otorgamiento de grados de los señores OSCAR FRANCISCO BURBANO MUÑOZ, DIEGO IVAN VEIRA LÓPEZ y MILLER ALEXANDER PORTILLA CHAMORRO, excluyendo sus nombres.

ARTÍCULO SEXTO: Realizar la respectiva anotación de la decisión aquí contenida, respecto de los señores OSCAR FRANCISCO BURBANO MUÑOS, DIEGO IVAN VEIRA LÓPEZ y MILLER ALEXANDER PORTILLA CHAMORRO en el libro de diplomas.

ARTICULO SÉPTIMO: Notificar la presente decisión a los vinculados al proceso, haciéndoles saber que contra esta resolución no proceden recursos.

ARTICULO OCTAVO: Secretaria General tomará nota de la presente."

El presente EDICTO, se fija por el término de diez (10) días hábiles en un lugar visible de la Rectoría y en la página web www.iucesmag.edu.co link Edictos, a partir de hoy treinta (30) de junio de 2016 siendo las 7:00 a.m.


Fray HUGO ARIEL OSORIO OSORIO
Rector